REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA GRUZ DAEN GWAC/AARB/MITE/MARR/SGOG/FOC/cay

DECRETO EXENTO N°5238.-

SANTA CRUZ, 04 de diciembre 2023.-

VISTOS

- Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- ORD Nº167 de fecha 16 de junio de 2023 del Director Escuela Luis Oyarzún Peña a Director Departamento de Educación, solicitando la la adquisición de Pantallas Táctiles para el fortalecimiento de los recursos tecnológicos del establecimiento.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº911 del 16 de junio de 2023.
- 4. Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
- 5. Decreto Exento Nº3633 de fecha 21 de agosto 2023, que llama a Propuesta Pública.
- Decreto Exento Nº4190 de fecha 27 de septiembre de 2023, que revoca licitación Id 3863-91-L123.
- 7. Decreto Exento N°4398 de fecha 12 de octubre 2023, que llama a Propuesta Pública.
- 8. Acta de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2023.
- 9. Informe Técnico de Jefe Departamento de Informática Municipal.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº3863-105-LE23, se convocó a licitación pública < 500 UTM, "ADQUISICIÓN de PANTALLAS TÁCTILES (BIGTABLET) ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA".
- 2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 10 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°5238.-

- 1. ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN de PANTALLAS TÁCTILES (BIGTABLET) ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA" ID Nº3863-105-LE23, al siguiente proveedor: SOCIEDAD MORAVILLA SPA, Rut: 77.286.391-8, por un monto de \$11.157.923 IVA INCLUIDO. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.:		
Icaldia		(
DAEM		(1